

ORDINARIA N° 26-2019

Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del treinta de abril del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Félix Cabezas, Presidente del Concejo Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: Octavio Cabezas Varela, Regidor Propietario; Luis Diego Arauz Centeno, Regidor Propietario; Eliette Rojas Pérez, Regidora Propietaria; William Alberto Quesada Villalobos, Regidor Suplente; Ángel Anchía González, Regidor Suplente; Ana Gabriela Umaña Centeno; Regidora Suplente; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente; Ronny Villalobos Acosta, Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega, Síndico Prop. Distrito II; Jennifer de los Ángeles Mena Ortiz, Síndica Prop. Distrito III; Justo Tenorio González, Síndico Prop. Distrito IV; Miguel Ángel Salazar Núñez, Síndico Supl. Distrito III; Francisco Javier González Pulido, secretario del Concejo Municipal y Lic. Anabelle Matarrita Ulloa, Alcaldesa Municipal.

Ausentes con justificaciones: Maureen de los Ángeles Chaves Herra, Vicepresidenta y Msc. Freddy Sandoval Mena, Vicealcalde Municipal.

Ausentes sin Justificaciones: La señorita Kemblys Lezama Vargas, Regidora Suplente, Francela Núñez Quesada, Síndica Sup. Distrito I; la señora Illiana Ramírez Jiménez, Síndica Sup. Distrito II y Teresa Gómez Acosta, Síndico Sup. Distrito IV.

CAPÍTULO I.

Lectura y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- II. Lectura y Comprobación de Quorum.
- III. Aprobación de acta ordinaria #21-2019; #23-2019 y #24-2019.
- IV. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- V. Correspondencia Recibida.
- VI. Informe de Comisiones.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Lectura y Comprobación de Quorum.

Artículo 1°. Quien preside, indica tenemos presente hoy cuatro regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; en ausencia de la regidora propietaria Chaves Herra, asume en propiedad el regidor suplente Quesada Villalobos; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

CAPÍTULO III.

Aprobación de acta ordinaria #21-2019; #23-2019 y #24-2019.

Artículo 1°. Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #21-2019; ya todos las han recibido y analizaron, algunas observaciones al respecto; al no haber ninguna objeción al respecto; lo someto a votación. Quien preside, lo someto a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada de los presentes. La regidora Eliette Rojas no lo vota. Quien preside, indica, aquí tenemos hoy también el acta ordinaria #23-2019 y #24-2019; ya todos las han recibido y analizaron, algunas observaciones al respecto; al no haber ninguna objeción al respecto; lo someto a votación. Quien preside, lo someto a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría absoluta de los presentes. La regidora Eliette Rojas y Octavio Cabezas, no la votan.

CAPÍTULO IV.

Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°. La alcaldesa, indica, hoy les traigo la solicitud de aval de pago #013-2019; el cual corresponde al pago a la empresa ASFALTOS LABORO, S.A., contratación administrativa N° 2018LA-000013-01, este proceso se realizó para el Mejoramiento de Camino San Jorge – Santa Lucía (El Campo) este pago es por un monto de ¢57.440.987,95 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta y siete colones con 95/100). Factura N° 00100001010000000195; a la empresa GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2016LN-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI por un monto de ¢7.716.000,00 (Siete millones setecientos dieciséis mil colones con 00/100). Para el periodo del 24 de marzo al 24 de abril de 2019, factura N° A000145; a la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, S.A., contratación administrativa N° 2018LA-000001-01, este proceso se realizó para el Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinaria municipal este pago es por un monto de ¢26.190.469,00 (veintiséis millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con 00/100); a la empresa MECANICA QUIROS Y MEKBEL, S.A., contratación administrativa N° 2018LA-000001-01, este proceso se realizó para el Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinaria del Depto. de Obras y Servicios, este pago es por un monto de ¢3.820.000,00 (tres millones ochocientos veinte mil colones con 00/100); a la empresa ASFALTOS LABORO, S.A., contratación administrativa N° 2018LA-000014-01, este proceso se realizó para el Mejoramiento de Camino Calles Urbanas – Las Juntas (La Colina) este pago es por un monto de ¢44.792.514,00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil quinientos catorce colones con 00/100). Factura N° 00100001010000000196; al señor ANGELO MONGE MONTERO., contratación administrativa N° 2019CD-000019-01, este proceso se realizó para la contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería para el DIGVM este pago es por un monto de ¢4.381.250,00 (Cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta colones con 00/100). Factura N° 0010000101000000010; a la empresa ASFALTOS LABORO, S.A., contratación administrativa N° 2019CD-000017-01, este proceso se realizó para la compra de concreto premezclado para cunetas y cabezales este pago es por un monto de ¢4.181.000,00 (Cuatro millones ciento ochenta y un mil colones con 00/100). Factura N°

00100001010000000197; a la empresa CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO, S.A., contratación administrativa N° 2019CD-000029-01, este proceso se realizó para la compra de bombas dosificadoras de cloro para el Acueducto Municipal este pago es por un monto de ¢3.008.384,49 (Tres millones ocho mil trescientos ochenta y cuatro colones con 49/100). Factura N° 0010000101000001506; a la empresa ASFALTOS LABORO, S.A., contratación administrativa N° 2018LA-000014-01, este proceso se realizó para el Mejoramiento de Camino Calles Urbanas – Las Juntas (La Manzana) este pago es por un monto de ¢59.999.961,93 (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y un colones con 93/100). Facturas N° 00100001010000000210 y 00100001010000000194; a la empresa CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO, S.A., contratación administrativa N° 2019CD-000028-01, este proceso se realizó para la compra de Hidrantes para el Acueducto Municipal este pago es por un monto de ¢7.881.481,50 (Siete millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y un colones con 50/100). Factura N° 0010000101000001180. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0160-2019**: “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS:

- **ASFALTOS LABORO, S.A.**, contratación administrativa N° 2018LA-000013-01, este proceso se realizó para el Mejoramiento de Camino San Jorge – Santa Lucía (El Campo) este pago es por un monto de **¢57.440.987,95** (Cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta y siete colones con 95/100). Factura N° 00100001010000000195.
- **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.**, contratación administrativa N° 2016LN-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI por un monto de **¢7.716.000,00** (Siete millones setecientos dieciséis mil colones con 00/100). Para el periodo del 24 de marzo al 24 de abril de 2019, factura N° A000145
- **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, S.A.**, contratación administrativa N° 2018LA-000001-01, este proceso se realizó para el Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinaria municipal este pago es por un monto de **¢26.190.469,00** (veintiséis millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con 00/100).
- **MECANICA QUIROS Y MEKBEL, S.A.**, contratación administrativa N° 2018LA-000001-01, este proceso se realizó para el Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinaria del Depto. de Obras y Servicios, este pago es por un monto de **¢3.820.000,00** (tres millones ochocientos veinte mil colones con 00/100).
- **ASFALTOS LABORO, S.A.**, contratación administrativa N° 2018LA-000014-01, este proceso se realizó para el Mejoramiento de Camino Calles Urbanas – Las Juntas (La Colina) este pago es por un monto de **¢44.792.514,00** (Cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil quinientos catorce colones con 00/100). Factura N° 00100001010000000196.
- **ANGELO MONGE MONTERO.**, contratación administrativa N° 2019CD-000019-01, este proceso se realizó para la contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería para el DIGVM este pago es por un monto de **¢4.381.250,00** (Cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta colones con 00/100). Factura N° 0010000101000000010.

- **ASFALTOS LABORO, S.A.**, contratación administrativa N° 2019CD-000017-01, este proceso se realizó para la compra de concreto premezclado para cunetas y cabezales este pago es por un monto de **¢4.181.000,00** (Cuatro millones ciento ochenta y un mil colones con 00/100). Factura N° 00100001010000000197.
- **CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO, S.A.**, contratación administrativa N° 2019CD-000029-01, este proceso se realizó para la compra de bombas dosificadoras de cloro para el Acueducto Municipal este pago es por un monto de **¢3.008.384,49** (Tres millones ocho mil trescientos ochenta y cuatro colones con 49/100). Factura N° 00100001010000001506.
- **ASFALTOS LABORO, S.A.**, contratación administrativa N° 2018LA-000014-01, este proceso se realizó para el Mejoramiento de Camino Calles Urbanas – Las Juntas (La Manzana) este pago es por un monto de **¢59.999.961,93** (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y un colones con 93/100). Facturas N° 00100001010000000210 y 00100001010000000194.
- **CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO, S.A.**, contratación administrativa N° 2019CD-000028-01, este proceso se realizó para la compra de Hidrantes para el Acueducto Municipal este pago es por un monto de **¢7.881.481,50** (Siete millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y un colones con 50/100). Factura N° 00100001010000001180.”

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°. La alcaldesa, indica, sería todo de mi parte. Quien preside, consulta, lo de la iluminación de la parada de buses no se ha hecho nada? La alcaldesa, indica, todavía no. Quien preside, consulta, lo de los perfiles de los proyectos como va todo? La alcaldesa, indica, tenemos listo el de marsellesa, los dos proyectos de Campos de oro, Cañitas, los dos de Pozo Azul y lo de la Cruz, unos están en proceso y otros en licitación. Quien preside, indica, estoy viendo que la gente quiere pagar, pero me hacía un comentario una señora que no hay un servicio para tomar agua, ahí esperan a veces hasta tres horas; lo otro es habilitar un servicio sanitario. La alcaldesa, comenta, estamos en eso. La regidora Eliette Rojas, consulta, lo del reglamento de la ley de patentes si ya se lo mandaron al abogado de Colorado, que ha pasado con eso? La alcaldesa, comenta, ya Letvia me lo pasó pero todavía no lo he visto, se suponía que había que pasarlo hoy al concejo, para reenviarlo a Colorado. Quien preside, indica, el impuesto a fincas ganaderas, la cámara de ganaderos no lo van a aceptar, sé que en Cañas lo están haciendo, pero bueno hay que revisar el recurso que presento este cantón, es un punto para que lo tengan presente. La regidora Eliette Rojas, dice, entonces, le van a devolver a Colorado, una respuesta para que lo analicen. La alcaldesa, dice, es correcto se suponía que era pasarlo hoy mismo, pero bueno aquí lo tengo, que me lo reciba el señor secretario para que se los pase a sus correos. Quien preside, consulta, la maquinaria está ahorita adonde en San Antonio? La alcaldesa, comenta ya se terminó ahí, quedo hermoso, les dije que se pasaran a la Cruz, que es por donde están los gemelos, el camino es estrecho, hay que ampliarlo. Quien preside, consulta, pero si van a salir por San Antonio? La alcaldesa, indica, ahorita, están en Turín-San Antonio, lo que es la niveladora, luego seguimos hacia

abajo. Quien preside, consulta, pero el camino de San Antonio-Los Portones, quien lo va reparar? La alcaldesa, comenta, ellos mismos lo van a reparar. El síndico Gilberto Sequeira, indica, el camino de Cebadillas-San Antonio, se le debería meter la niveladora, para conformar. La alcaldesa, indica, ayer fui a Montes Verdes, para conseguir material, pero si es de conformar, pero la orden que tienen ellos es arreglar todos los caminos de la altura. Quien preside, dice, como está la ley para sacar material? La alcaldesa, dice, nos están encajonando en emergencias y no en prevenciones, pero Javier nos dijo que nos iba a conseguir material, lo otro es ir a hablar con la asociación, lo otro que quiero comentarles es que la propuesta de la 008, 065 y 100, hacer estos caminos valen trescientos cuarenta y nueve millones de colones. Quien preside, indica, pero es ampliando todo el camino, tractoreándolo y abriéndolo a toda la vía. La alcaldesa, dice, ahí hay que revisarlo. El regidor Luis Diego, indica, hay que revisarlo, pero se le va a hacer algo o no. La alcaldesa, comenta, dice, sí pero con ciento treinta millones de colones. Quien preside, indica, que es lo que están planteando que sale tan caro. La alcaldesa, dice no ahorita lo observe en el correo y esa es la propuesta, pero hay que revisarlo. El regidor Luis Diego Arauz, dice, ahora en junio van a hacer una nueva asamblea en la escuela de música, aquí se había solicitado contratar un gestor cultural. La alcaldesa, comenta, no tenemos presupuesto. El regidor Luis Diego Arauz, dice, tal vez, alguien a honores, porque cada día mas los chiquillos son los más perjudicados. La alcaldesa, comenta, ellos querían que la municipalidad pagara medio tiempo pero no tenemos.

CAPÍTULO V.

Correspondencia Recibida.

Artículo 1°. Se conoce los estados financieros y estadística contable a marzo-2019; enviado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares; a este concejo municipal, para su análisis y conocimiento. Quien preside, indica, bueno lo damos por conocido dicho informe.

Artículo 2°. Se recibe nota enviada por la directora de la escuela San Juan Grande, donde le solicitan a este concejo municipal, aprobación de terna para nombrar un nuevo miembro de la junta de educación por renuncia. Quien preside, indica, todo viene en orden por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0161-2019:** “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SAN JUAN GRANDE DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA SUSTITUIR UN MIEMBRO (**POR RENUNCIA**) DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). **MARÍA DE LOS ÁNGELES DURÁN CARRILLO**, CON CÉDULA: 6-0283-0485. ADEMÁS, QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS **DEBEN SER JURAMENTADOS POR LA ALCALDESA MUNICIPAL** Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN; TAMBIÉN DEBEN **ENVIAR LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA** ADJUNTA A LA TERNA; DE LO CONTRARIO EL ACUERDO NO PROCEDERÁ. ADEMÁS, SE LE **RECUERDA QUE ESTE NOMBRAMIENTO ES POR EL PERIODO DEL ANTERIOR MIEMBRO QUE PUSO SU RENUNCIA.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°. Se conoce correo electrónico enviado por la comisión especial de Cartago,

donde le hacen consulta a este concejo municipal, sobre el expediente #21.294 “Interpretación auténtica del inciso d), del artículo 20° de la ley de régimen de zonas francas, ley #7210 del 23 de noviembre de 1990.

Artículo 4°. Se conoce correo electrónico enviado por la UNGL, donde le dan respuesta a la señora María de Rocío Aguilar Montoya, ministra de hacienda, dándole respuesta al oficio DM-0543-2019, del 04 de abril del 2019.

Artículo 5°. Se conoce correo electrónico enviado por el IFAM, donde invitan a este concejo municipal, a la actividad implementación de la ley #9329, primer paso, para el desarrollo de la red vial cantonal.

Artículo 6°. Se conoce correo electrónico enviado por la comisión permanente especial de seguridad y narcotráfico de la asamblea legislativa, donde le hace consulta a este concejo municipal, sobre el expediente #21.120 “Reforma del artículo 90 bis de la ley n.° 7794 código municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la ley n.° 3284, del código de comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos”.

CAPÍTULO VI. Informe de Comisiones.

Artículo 1°. No hubo.

CAPÍTULO VII. Asuntos Varios.

Artículo 1°. El regidor Octavio Cabezas, indica, ahora que venía observe una publicación en Facebook, donde están invitando a los caballistas, el próximo domingo cinco de mayo a un recorrido por las calles de las Juntas, salen de don Eduardo Villalobos, reciben a los caballistas desde la una de la tarde para salir después de las cuatro de la tarde y es para todos los que quieran, yo creo que el concejo debe aclarar, porque están cobrando una cuota, la responsabilidad nuestra es salvarla, porque no hemos autorizado este tipo de actividad. Quien preside, indica, creo que nosotros no lo hemos autorizado ni el ministerio de salud, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0162-2019: “COMUNICARLE A LA DELEGACIÓN POLICIAL DE ABANGARES Y MINISTERIO DE SALUD DE ABANGARES; QUE LOS ÚNICOS PERMISOS QUE SE DIERON EN ESTA MUNICIPALIDAD PARA LAS FIESTAS DE ABRIL Y MAYO-2019; SON LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°. El regidor Ángel Anchía, indica, es sobre una partida de un millón seiscientos mil colones, que era por maquinaria de la plaza de futbol de Campos de Oro, es que será que no analizo bien o es que se puede cambiar el destino de un recurso para otro fin sin acuerdo del concejo, porque es algo que la municipalidad lo pago y no existe la otra. Quien preside, consulta a quien le pagaron eso en maquinaria? La alcaldesa, indica, tal vez, darle la palabra a Gilberto para explicar a ver que paso, eso quedo en el dos mil dieciocho para ejecutar, de una partida del dos mil diecisiete. El síndico Gilberto Sequeira, comenta, es una partida que

se utilizó para el movimiento de tierra que había que hacer en la plaza de Campos de Oro, ahí se enterraron dieciocho alcantarillas, que fue donde se construyó la cocina. Quien preside, indica, eso quien lo hizo, o sea, el dueño de la maquinaria. El síndico Gilberto Sequeira, comenta, fue al señor Estiben Jiménez Corrales, aquí están las horas de alquiler y vagoneta, son ochenta horas. El regidor Ángel Anchía, dice, es que realmente, lo que se trabajó ahí fue un día, no se ve donde se quedó ese dinero, no entiendo esa parte la verdad. Quien preside, indica, pero aquí está la factura. La alcaldesa, comenta, aquí lo que pasa es que cuando el trabajo se hace lo respaldo el Ing. Oscar Arce, tiene que hacer la inspección y el recibo del trabajo, esa parte no está en el expediente, sino en el pago que se le hizo al señor, ahí sería conseguir la parte de facturación; esto fue en diciembre del dos mil diecisiete y se pagó en el año dos mil dieciocho. El regidor William Quesada, comenta, lo que hay que ver es que lo que se proyectó fue lo que se hizo. El regidor Ángel Anchía, dice, es correcto, porque lo que se hizo fue en un solo día y ahí está hablando de ochenta horas maquinaria. La alcaldesa, indica, pero bueno los síndicos solamente pueden utilizar los dineros para lo que dice, porque si de aquí para allá se fue para reparación de edificio o en este caso para infraestructura de la plaza, solamente en eso se puede invertir. Quien preside, indica, es importante que si algún miembro de la asociación tiene duda lo puede solicitar a la administración. El síndico Gilberto Sequeira, dice, nosotros siempre damos el informe en la asamblea de todos los proyectos que se hacen, esto viene con nombre y apellido detrás de mí, pero ahí están los papeles si lo tengo que traer aquí lo hago, yo lo que quiero es que se hablen las cosas claras y si alguien tiene duda que venga con nombre y apellido de quien es. Quien preside, indica, yo lo que creo que es la asociación puede solicitar esta información aquí en la administración tan simple como eso. El regidor Ángel Anchía, indica, para que quede claro que lo mío no es personal, simplemente que yo estoy en el concejo y hemos hecho las cosas de la mejor manera para que todo salga bien, ahora lo que dice Gilberto, si tiene gente que diga que ahí se invirtieron ochenta horas no hay problemas, lo que me preocupa fue que me dijeron que no se había hecho esa cantidad de horas. Quien preside, indica, por eso aquí son documentos públicos, no hay problemas en solicitar el expediente aquí en la administración, pero es un asunto comunal, sino tendrías que solicitarle a la auditoría que nos haga un informe, pero ese sería el último procedimiento que se podría hacer, es todo, no le veo problema.

Artículo 3°. El regidor Luis Diego Arauz, dice, sobre la actividad del gimnasio, renombrar y la placa, estaba pensando yo que aquí la escuela tiene nombre, ahora que el parque está bonito porque no ponerle nombre. Quien preside, consulta, no tiene nombre el parque? La alcaldesa, comenta, no tiene. Quien preside, comenta, el que tiene nombre es la plaza del INVU, es el mismo de la pileta, se llama Plaza Joaquín Vargas Coto, lo del parque se puede poner Ofelia Gamboa. La alcaldesa, comenta, podría ser Melico Fennell, porque doña Felia, tiene el nombre de la biblioteca, considero que una persona igual que la edad del Cantón, merece el nombramiento, sobre todo que está vivo y si usted le pregunta cuál es el lugar más bonito de las Juntas, dice que el parque. Quien preside, comenta, si estamos de acuerdo no le veo problemas. El síndico Ronny Villalobos, comenta, cuando uno hace un homenaje, no tengo nada con el señor, pero usualmente para asignarle un tipo de escritura, debe ser muy destacada en la comunidad con logros, muchas veces por el calor del momento escogemos nombres, que puede ser que sí, pero aquí hay gente que se ha destacado y puede ser candidato para estos nombramientos, creo que se debe nombrar una comisión para que busque logros importantes de estas personas, creo yo. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, dice para evitar que no se politice la situación, creo que don Melico representa la parte minera, no le veo problemas. La alcaldesa, comenta, era electricista de las minas. Quien preside, indica,

mencionen nombres entonces. El síndico Ronny Villalobos, comenta, lo que diga es que se forme una comisión y busque la historia de esa persona dentro del cantón. Quien preside, indica, por ejemplo, aquí nadie le ha dado el nombre del cuadrante de las Juntas, el papá de Chito, quien inicio el asunto; además, tampoco he visto ningún homenaje a Chepe Gamboa, quien fue el primer presidente de este concejo municipal; estamos de acuerdo hay gente de peso, pero que les parece si para el próximo martes traer propuestas de candidatos para este fin.

CAPÍTULO VIII.

Mociones.

Artículo 1°. No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las siete y treinta y tres minutos de la noche.

Secretario

Quien preside